



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015-00092
DEMANDANTE	COORECARCO
DEMANDADO	MILEDYS RODRIGUEZ ANGEL Y JOSEFA NAVARRO
FECHA	SEPTIEMBRE 15 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación ADICIONAL del crédito se encuentra precluido. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que a través de fijación en lista se dio traslado a la liquidación adicional del crédito, sin embargo se observa que la mencionada liquidación no se ajusta, dado que los periodos a tomar en cuenta en la liquidación actualizada del crédito no se ajustan a la última liquidación presentad ni tampoco el saldo a capital que se debe a la fecha de la presentación de la reliquidación, por lo que de conformidad a lo expuesto en el numeral 3° del artículo 446 del CGP. C., el Despacho modifica la liquidación adicional del crédito según tabla anexa:

Saldo Capital

FECHA 05-03-2021\$ 1.864.494

Intereses moratorios

11-12-2020 a 19-08-2021.....\$ 283.123

AÑO	MES	INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES CORRIENTES		VALOR INTERESES MORATORIO	
		CTE	MORA	CTE	MORA	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
2020	DICIEMBRE	17,46	26,1900	1,4550	2,1825		0,00	1.864.494,00	40.692,58
2021	ENERO	17,32	25,9800	1,4433	2,1650		0,00	1.864.494,00	40.366,30
2021	FEBRERO	17,54	26,3100	1,4617	2,1925		0,00	1.864.494,00	40.879,03
2021	MARZO	17,41	26,1200	1,4508	2,1767		0,00	1.864.494,00	40.583,82
2021	ABRIL	17,31	25,9700	1,4425	2,1642		0,00	1.864.494,00	40.350,76
2021	MAYO	17,22	25,8300	1,4350	2,1525		0,00	1.864.494,00	40.133,23
2021	JUNIO	17,21	25,8200	1,4342	2,1517		0,00	1.864.494,00	40.117,70
		TOTAL INTERESES						0,00	283.123,41
		CAPITAL						\$ 1.864.494,00	
		INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS						\$ 283.123,41	
		TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO						\$ 2.147.617,41	

En vista de lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Modifíquese la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.
2. Apruébese las anteriores modificaciones de crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **078**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 16 DE**
2021

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered within the signature block.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO